



Resolución nº 14

GA-2017-86-RES-14

Asunto: Adhesión de las Islas Salomón

La Asamblea General de la ICPO-INTERPOL, en su 86ª reunión, celebrada en Beijing (China) del 26 al 29 de septiembre de 2017,

TENIENDO PRESENTE el artículo 4 del Estatuto de INTERPOL,

TOMANDO NOTA de la solicitud de adhesión a la Organización con fecha de 5 de agosto de 2015 presentada por el Ministro de Policía, Seguridad Nacional y Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón, apoyada por el Primer Ministro de las Islas Salomón en un escrito de fecha 20 de julio de 2017,

HABIDA CUENTA de los elementos que figuran en la solicitud relacionados con los requisitos para la adhesión,

CONSIDERANDO que en una carta fechada el 6 de julio de 2017 las Islas Salomón declararon haber comprendido las obligaciones dispuestas en los artículos 2 a 7 y 31 a 33 del Estatuto de INTERPOL,

CONSIDERANDO ASIMISMO que en cuanto consiga la adhesión, en virtud del artículo 32 del Estatuto de INTERPOL las Islas Salomón designarán a un organismo que actuará en su territorio como Oficina Central Nacional,

DECIDE:

- Que las Islas Salomón serán Miembro de la Organización a partir de la presente reunión de la Asamblea General;
- Que las Islas Salomón formarán parte de Asia a efectos de asistencia a las Conferencias Regionales y de participación en el Comité Ejecutivo;
- Que la contribución de las Islas Salomón en el ejercicio de 2018 ascenderá al 0,03% del presupuesto de la Organización;

ENCARGA al Secretario General que, de conformidad con las normas vigentes, ponga en práctica los derechos de acceso al Sistema de Información de INTERPOL que tendrá la Oficina Central Nacional que designe las Islas Salomón.

Aprobada